



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 -2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 09 de noviembre de 2015

EL ALCALDE PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el acuerdo de concejo N° 276-2015-MPMC-J/AIc del 29 de octubre de 2015 conforme a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que para el mejor cumplimiento de las funciones normativas y fiscalizadoras de los señores Regidores (as), se deben integrar en Comisiones Ordinarias. Asimismo, el numeral 15 del Art. 9° de la citada norma, establece que el Concejo Municipal se constituye en comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Provincial de Mariscal Cáceres, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPMC-J, en su Art. 91°, señala: *"que las comisiones permanentes están constituidas por tres regidores, quienes desempeñaran los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, según lo acordado en sesión de concejo, los mismos que serán asesorados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, en los temas que le soliciten, con voz y sin voto, asimismo a solicitud de estos, puede contratarse los servicios de asesoría de una entidad o de profesionales especializados en materia municipal"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MPMC-J/A de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó la conformación de nueve (09) comisiones permanentes de regidores para el presente año fiscal 2015, por lo que, es necesario su modificación en mérito a lo dispuesto por el Art. 122° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 del 29 de octubre de 2015, el Presidente del Concejo Municipal Señor José Pérez Silva propone al Pleno del Concejo





Municipal la reconfiguración de las comisiones permanentes de los regidores para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al amparo del Informe N° 120-2015-SG-MPMC/J de fecha 22 de octubre de 2015;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 276-2015-MPMC-J/CM del 29 de octubre de 2015, el Pleno de Concejo, por unanimidad acordó aprobar la reconfiguración de cinco (05) comisiones permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2015;

Por lo que, estando a lo expuesto y en estricta aplicación del numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reconfiguración de cinco (05) comisiones permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2015, con las denominaciones y miembros que se detallan a continuación:

**1. Comisión de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Legales:**

- a. Presidente : Méd. Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- b. Secretaria : Prof. María Luisa Salas Pérez.
- c. Vocal : Prof. Pascual del Águila Ruiz

**2. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura Local:**

- a. Presidente : Prof. Aristides Mejía Cercado.
- b. Secretario : Prof. Pascual del Águila Ruiz.
- c. Vocal : Abog. Sheila Solano Reátegui.

**3. Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y Social:**

- a. Presidente : Méd. Heberto Ruiz Saldaña.
- b. Secretaria : Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales.
- c. Vocal : Prof. María Luisa Salas Pérez.

**4. Comisión de Prestación de Servicios Públicos comunales, protección y conservación del medio ambiente y ecología:**

- a. Presidente : Abog. Sheila Solano Reátegui.
- b. Secretario : Abog. Pedro Torres Vásquez.
- c. Vocal : Sr. Oscar Fernández Vargas.

**5. Comisión de la Mujer, organizaciones sociales, participación y derecho ciudadano:**

- a. Presidente : Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales.
- b. Secretaria : Prof. María Luisa Salas Pérez.
- c. Vocal : Méd. Roberto Carlos Panduro Saavedra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de las Comisiones permanentes, a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360



Jurídica, y demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme a ley.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
*José Pérez Silva*  
ALCALDE

